

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 27 de Septiembre de 1956

Núm. 218

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización para emplear estrinina una vez transcurridos ocho días, contados a partir de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Chano, para el exterminio de los lobos existentes en los montes «Can de Caballos» y «Río de Prados», previa adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 22 de Septiembre de 1956.

3872

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementeria

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NÚMERO 27

Habiéndose presentado la epizootia de mixomatosis en el ganado existente en el término municipal de Castrocalbón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Castrocalbón.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Castrocalbón.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica,

ca, las consignadas en el capítulo XLVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 13 de Septiembre de 1956.

3649

El Gobernador Civil.

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 201, correspondiente al día 7 de los corrientes, relativo a la subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. «Del Km. 2 de la Carretera Provincial, a Valdefresno», número 3 42, cuyo error se contrae a la cifra de fianza provisional, se rectifica en el sentido de que la cantidad a que asciende dicha fianza es la de *trece mil seiscientos sesenta y nueve pesetas*.

León, 20 de Septiembre de 1956.—  
El Presidente, Vega Fernández. 3786

Aprobado por esta Corporación en sesión de 31 de Agosto pasado e-Reglamento Provisional del Conservatorio Provincial Elemental de Música, se hace público a fin de que en término de quince días hábiles puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 20 de Septiembre de 1956.—  
El Presidente, Vega Fernández. 3763

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días se ha-

llarán expuesto al público, en el Ayuntamiento de Galleguillos de Campos, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León a 22 de Septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3757

#### Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Alperi González, vecino de Sabero (León), se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de Agosto, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre de veintiuna pertenencias, llamado «Mocha Segunda», sito en el paraje Vegas y Arroyo de Valdehuesa, del término de Vegamián. Hace la designación de las citadas veintiuna pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la espadaña de la iglesia de Valdehuesa.

De pp. a 1. <sup>a</sup> estaca, rumbo E., 400 m.	
» 1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup> » » S., 300 m.	
» 2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup> » » W., 200 m.	
» 3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup> » » S., 200 m.	
» 4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup> » » W., 300 m.	
» 5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup> » » N., 500 m.	
» 6. <sup>a</sup> a pp. 100 m.	

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Los grados son centesimales, y los rumbos referidos al meridiano verdadero.

Presentados los documentos seña-

lados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.285.  
León, 30 de Agosto de 1956.—  
J. Silvariño. 3443

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

*Solicitudes de servicios regulares  
de transporte por carretera*

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión definitiva del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre León y Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero siguiente se abre Información Pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de despacho al público, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de León, Valdefresno, Villasabariego, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Villamoratiel de las Matas, Matallana de Valmadrigal, Valverde Enrique, Castrotierra, Vallecillo, Goraliza del Pino, Calzada del Coto, Sahagún y Grajal de Campos; a don José Manuel Martínez López, adjudicatario del servicio de Valderas-Mayorga-León; a D. Francisco López Alba, concesionario del servicio de

Sabero a León; a D. Martiniano Fernández Fernández, explotador de los servicios de Acebedo a León y Portilla de la Reina a León, y a don Federico Fernández Magdaleno, titular de la concesión Matanza-León y Gordoncillo-León.

León, 15 de Septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.  
3647 Núm. 1.078.—178,75 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### INFORMACION PUBLICA

Don Antonio Yáñez Alvarez, vecino de Toreno, solicita autorización para extraer 250 metros cúbicos de arena y 250 de grava, del cauce del río Sil, en el sitio denominado El Cantarín, en términos de Santa Marina del Sil, Ayuntamiento de Toreno, con destino a la venta al precio de ocho (8) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público advirtiéndose que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Toreno o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Doctor Casal, n.º 2 3.º de esta ciudad.

Oviedo, 6 de Septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Director, César Conti.  
3538 Núm. 1.071.—71,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, acordó prestar su aprobación al presupuesto extraordinario que contiene en su parte de gastos las obras del Mercado de Ganados y Estadio Municipal, con un importe total de 5.430.503,34 pesetas.

De acuerdo con el artículo 698 de la Ley Municipal, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y observaciones a que hace mención el precepto señalado.

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento legal antedicho.

León, 26 de Septiembre de 1956.—  
El Alcalde, A. Cadórniga. 3822

### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 del corriente, acordó aprobar el proyecto de con-

ducción de agua para el abastecimiento de esta ciudad, y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles el referido acuerdo, para que durante el mismo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo.

Astorga, 22 de Septiembre de 1956.—  
El Alcalde, José F. Luengo. 3810

### Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por este Ayuntamiento el nuevo pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta y construcción de un Matadero municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado, y contra el mismo puedan ser presentadas, por escrito, las reclamaciones pertinentes.

Benavides, a 22 de Septiembre de 1956.— El Alcalde, F. Manuel Gordón. 3751

### Ayuntamiento de Fresno de Vega

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 16 del corriente mes, relativo a la enajenación en pública subasta de cincuenta chopos, sitos en el «Semillero Comunal», se abre información pública por término de quince días, para oír reclamaciones, durante cuyo plazo puede ser examinado en la Secretaría municipal el expediente instruido al efecto.

Fresno de la Vega, 21 de Septiembre de 1956.— El Alcalde, Matías Carpintero. 3747

### Ayuntamiento de Rubiana (Orense)

Debidamente autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento saca a subasta 3 500 pinos, con 409'700 metros cúbicos de madera en rollo con corteza, siendo el espesor de ésta de 2,50 a 3 cm., y 204 estéreos de leña del monte «Escourido», n.º 127 del Catálogo, siendo el tipo de tasación de 153.595 pesetas, y el índice de 230.392'50 pesetas. La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio pertinente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Orense.

Rubiana de Valdeorras, 5 de Septiembre de 1956.— El Alcalde, Luis López.

3759 Núm. 1.010.—57,75 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para el corriente ejercicio de 1956,



se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.  
Grajal de Campos 3793

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.  
La Vecilla 3792  
Torral de los Guzmanes 3809

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.  
Santovenia de la Valdoncina 3777  
Sahagún 3781

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.  
Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.  
Ejercicio de 1955:  
Luyego de Somoza 3798

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.  
Presupuesto para 1957:  
Formigones 3748  
Adrados de Ordás 3802

*Junta Vecinal de Pontedo*  
En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal se encuentran las ordenanzas de entradas de carruajes en edificios particulares, y la de vertiente de aguas a la vía pública o terrenos del común, así como

el presupuesto ordinario para el año 1957.

Dentro del plazo de quince días, podrán ser examinadas, y presentarse contra ellas, de dar lugar, las reclamaciones oportunas.  
Pontedo, 24 de Septiembre de 1956.-  
El Presidente, Isidoro Castañón. 3762

### Junta Vecinal de Santa Olaja de Eslonza

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, se encuentran, para su examen y reclamación, en su caso, y dentro del plazo de quince días hábiles, las ordenanzas de prestación personal y de Transportes.  
Lo que se hace saber a todos los interesados.  
Santa Olaja, a 24 de Septiembre de 1956.-  
El Presidente de la Junta, Narciso García. 3761

### Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo

En el domicilio del Secretario de esta Junta Vecinal, se encuentran a disposición de los vecinos, para su examen y reclamaciones, en su caso, dentro del plazo de quince días, los siguientes documentos:  
Presupuesto ordinario para 1957.  
Ordenanzas de prestación personal y de transportes.  
Tránsito de animales por la vía pública.  
Derechos y tasas por aprovechamientos de aguas del común de vecinos, para riegos.  
Las referidas ordenanzas, que nutren el presupuesto para el año 1957, comenzarán a regir en 1.º de Enero próximo.  
San Andrés, a 17 de Septiembre de 1956.-  
El Presidente, Lorenzo Fernández. 3752

### Junta Vecinal de San Cipriano del Condado

En el domicilio del Sr. Secretario de esta Junta Vecinal, y para ser examinadas o ser reclamadas, están expuestas al público durante el plazo de quince días, las ordenanzas de Prestación personal, y Tránsito de animales domésticos por la vía pública.  
Igualmente, y durante dicho plazo, se encuentra el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1957.  
San Cipriano, a 11 de Septiembre de 1956.-  
El Presidente, Daniel Martínez. 3753

### Junta Vecinal de San Miguel de Escalada

En el domicilio del Presidente de esta Junta, y durante el plazo de quince días hábiles, podrán ser examinadas las ordenanzas de prestación personal y de transportes, y de tránsito de animales domésticos por

la vía pública, pudiendo presentarse contra las mismas las reclamaciones oportunas dentro de dicho término.  
San Miguel, a 24 de Septiembre de 1956.-  
El Presidente, Leonides Llamazares. 3760

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.  
Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Emilio Morais Martínez, vecino de León, representado por el Procurador señor Muñiz, contra don Faustino García Giganto, industrial y vecino de Ponterrada, sobre pago de 35.109,00 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas, la Comisión Judicial hizo formal traba de embargo sobre los bienes que a continuación se relacionan, habiéndose acordado por proveído de hoy, sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados:  
1. Sesenta centímetros de tela destinada a forro de trajes de caballero; dos metros y medio de tela de percal; tres metros noventa centímetros de cretona; un metro setenta y cinco centímetros de estambre; treinta metros de organza; once metros de vichí; siete metros de vichí con dibujos; sesenta centímetros de paño señora, azul marino; once metros de cretona en negro y rosa; tres metros de lanilla, negro; tres metros veinticinco centímetros de lana de vestido de señora, en color rojo y azul marino; dos metros de vichí; dos metros cincuenta centímetros de paño blanco; cinco camisetas de algodón de señora imperio; un retal de cincuenta centímetros de lana de señora negro; siete toallas de felpa; cuatro pares de medias de señora, de punto inglés; trece pares de calcetines de caballero, de algodón, en varios colores; un par de calcetines de caballero, de seda; tres calzoncillos de percal de niño; una blusa de señora, de seda de fantasía; una capa de lana de niño, blanca; cinco corbatas de caballero; doce camisetas de caballero spor, gris; dos impermeables de señora de plástico; dos gabardinas de señora de plástico, en color verde; doce paños; veintitrés pares de calcetines de niño; treinta metros de puntilla, en color blanco; quince metros de puntilla ancha, blanca; dos piezas de piquillo remante, de diez metros cada una; treinta y una camisetas de spor de niño; diecisiete bragas de señora; dos jer-

seys en color blanco, de niño; un jersey de señora, blanco; una chaqueta de señora, blanca; cinco jerseys de señora en varios colores; cinco pantalones de caballero de felpa, blanco; una chaqueta de señora, de lana gris; dos niques para niño, rojos; veintitrés pañuelos de bolsillo de caballero; dos bragas de algodón para niña; una camisa de franela para caballero; dieciocho saharianas de caballero, color gris; tres camisas de caballero, blancas; cuarenta y cinco pares de zapatos de señora, de saldo; ciento treinta sombreros de paja de varios tamaños. Tasado todo este lote en la suma de tres mil pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local en que se encuentran los bienes embargados, sito en la calle Real, núm. 39, de la ciudad de Ponferrada. Valorados en seis mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de Octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; igualmente se hace constar que el adquirente del local de negocio que se subasta, conforme dispone el art. 33, núm. 2.º en relación con el igual núm. del art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, tiene la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que la Ley señala al propietario para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en León a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Félix Barros.—El Secretario, Facundo Goy.  
3726 Núm. 1.068. —330,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Pablo Miguélez Pérez, vecino de esta Ciudad, contra don Artemio Sánchez, vecino de Villameca, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina cepilladora, con rodillo de hierro, montada sobre madera, valorada en dos mil pesetas.

Una máquina de aserrar, de setenta milímetros, marca «CEDET», movida por un motor eléctrico de cinco HP., marca «GEAL», valorada la máquina en diez mil pesetas y el motor en cuatro mil pesetas.

Una casa sita en la carretera de Porqueros, en el casco de Villameca, que consta de planta baja y primer piso, con un corral circundante, que linda: derecha entrando, terreno comunal; izquierda, ídem y espalda el canal, valorada en treinta y dos mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de Octubre próximo a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, devolviéndose acto seguido dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta. No será admitida postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplir los mismos y se previene a todos los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible). El Secretario, Carlos G. Crespo.  
3728 Núm. 1.069. —192,50 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Gordoncillo, contra el Ayuntamiento de Fuentes de Carvajal y D. Alberto Cartujo, D. Porfirio de la Fuente, D. Germiniano Presa, D. Antonio Crespo, D. Aquilino Presa, D. Nicolás Alvarez Alonso, por sí y como representante legal del menor Segismundo Alvarez, y D. Amador Rodríguez, como representante legal de su hijo Félix Rodríguez y contra cuantos ve-

cinios de Fuentes de Carvajal se consideren afectados, sobre acción reivindicatoria, se emplaza en segundo llamamiento, a los señores últimamente citados a fin de que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de rebeldía, advirtiéndoles que las copias se encuentran en Secretaría a su disposición.

Valencia de Don Juan, a 18 de Septiembre de 1956.—El Secretario judicial, (ilegible).

3692 Núm. 1.067—88,00 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 86 de 1956, por el hecho de lesiones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce (12) horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al Señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a éste Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante María Monserrat Cañón López, de veintiún años de edad, casada, sus labores, natural de Montejos y vecina que fué de Montejos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, A. Chicote. 3764

#### Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico con fecha 17 de Noviembre de 1951, llamando y ordenando la captura del procesado en el Sumario 159 de 1950, por robo, Cándido Estébanez Rojo, por haber sido habido. La Bañeza, siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 3551